BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2012/3079
15 de Noviembre de 2012

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General
Dirección General de Estadística,
Encuestas y Censos
zso@dgeec.gov.py
Fernando de la Mora, Paraguay

Ref: Contrato de Préstamo 2542/BL-PR. Programa de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional a través del Censo de Población y Vivienda 2012. *LPN Nº 6/2012 "Servicio de Flete – Transporte Terrestre – 2do llamado".*

De nuestra consideración:

Recibimos la comunicación D.G. Nro. 1549 del 13 de noviembre pasado, mediante la cual solicitan la No Objeción del Banco a la adjudicación propuesta en el marco de la LPN Nº 6/2012 "Servicio de Flete – Transporte Terrestre – 2do llamado" a ser financiada con recursos del Programa de la referencia.

Adjuntan a la nota el Informe de Evaluación Final Nº 18/2012 con sus anexos, entre los que se destacan: i) Acta de Acuerdo entre CONSTRUCCIÓN INTEGRAL de Oscar Martínez - DGEEC y ii) Cuadro de Adjudicación.

Al respecto, luego de analizar la documentación remitida, le indicamos que no tenemos objeciones a la adjudicación propuesta la que será ejecutada por medio de un contrato abierto, como resultado de la negociación autorizada por CPR/C/2012/2811 y conforme al siguiente detalle:

Lotes	Descripción	Empresa	Precio unitarios del Contrato Abierto(*)	Categoría de Inversión
1	Servicio de Flete por transporte terrestre, para envío de equipos y útiles de todo el territorio Nacional	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL de Oscar Martínez	Se deja sin efecto el Lote 1 por lo indicado en el numeral 2 (a) del Acta de Acuerdo.	01.02.00
2	Servicio de Flete por transporte terrestre, para retorno de equipos y útiles de todo el territorio Nacional		Gs. 9.200 (**)	
3	Servicio de Flete por transporte terrestre EXCLUSIVO, por 24 hr. en todo el territorio Nacional.		Gs. 9.200 (**)	

(*) Monto Máximo de Gs 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)/Monto Mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). (**) Precio Unitario p/ Km que incluye IVA que será financiado con Aporte Local.

Lic. Zulma Sosa de Servín
CPR/C/2012/3079; 15 de Noviembre de 2012

Agradeceremos nos remitan copia del contrato y sus anexos suscrito con la empresa adjudicada, dentro del plazo de 30 días.

Les recordamos que el contrato suscrito con la empresa, deberá iniciar su vigencia por lo menos a partir de la fecha de suscripción del mismo, la que en ningún caso deberá ser anterior a la fecha en que el Banco otorgó su no-objeción a la selección de la empresa.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de éste contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Eduardo Feliciangeli
Especialista Modernización del Estado